



*Nombre del Alumno: Marcia Guadalupe Gordillo Santiago*

*Nombre del tema: normas oficiales 004 y 046*

*Parcial: 2*

*Nombre de la Materia: legislación en salud y enfermería*

*Nombre del profesor: Luis Eduardo Lopez*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 8<sup>to</sup>*

# NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

## objetivos

tiene por objetivo, establecer criterios, en la detección, prevención en la atención médica, la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.



## campo de aplicación

la presente norma es de observancia obligatoria para para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, y así mismo para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud.

## definiciones

Para los fines de esta norma se entenderá por:



## aborto médico

terminación del embarazo realizada por el personal médico en los términos y plazos permitidos de acuerdo con la legislación local aplicable.

## Atención médica de violencia familiar o sexual

conjunto de servicios de salud, con el fin de promover, proteger y procurar restaurar al grado máximo posible el bienestar en salud mental y física a las y los usuarios involucrados en una situación de violencia familiar o sexual,



## anexos médicos

conjunto de evidencias materiales, físicas, psicológicas o fisiológicas, encontradas durante un proceso médico, que sirven para prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en casos de violencia.



# NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION.

## Consejería y acompañamiento

procedo de análisis en el cual los prestadores de servicio con los elementos que se desprenden de la información recabada, ofrece alternativas o apoyo a la o el usuario respecto de su situación



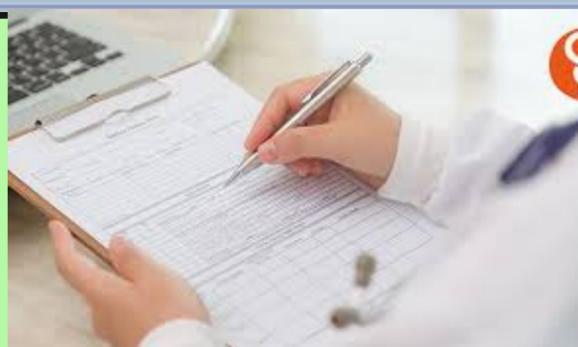
## Educación para la salud

es un proceso de enseñanza-aprendizaje que permite mediante un análisis, desarrollar habilidades y cambiar actitudes para cuidar la salud individual, familiar y la colectiva.



## Expediente clínico

conjunto de documentos escritos, graficos e imaginologicos. en el cual el personal de salud debera de hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a alguna intervencion,



## Evento más reciente de violencia,

un suceso que reporte la o el usuario de los servicios de salud al momento de la consulta o que diagnostique el medico como ultima ocasion en que fue objeto de violencia física.



## Indicadores de violencia física

los signos y síntomas -hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, traumatismos craneoencefálicos, trauma ocular, entre otros



## Indicadores de violencia psicológica

son síntomas y signos indicativos de alteraciones a nivel del varea psicologica, baja autoestima , sentimiento de miedo, ira, vulnerabilidad, trsiteza, humillacion etc.



# NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

## Indicadores de violencia sexual

a los signos y síntomas, lesiones o afecciones, genitales, anales, del tracto urinario u orales, también psicológicos, y actos autodestructivos.



## Promoción de la salud

estrategia para proteger y mejorar la salud de la población



## Resumen clínico

es un documento elaborado por un médico, en el cual se registran los aspectos relevantes de un paciente, contenidos en el expediente clínico.



## Violación

al delito que significa con esa denominación en los códigos penales, federales y locales.

## Violencia contra las mujeres

cualquier acción u omisión basada en su género, que le cause daño o algún sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.



## Violencia familiar

acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, son importar si la relación se da por parentesco sanguíneo.



# NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

## Maltrato físico

al acto de agresion que causa daño fisico



## Maltrato psicológico

a la acción u omisión que provoca en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.



## Maltrato sexual

acción mediante la cual se índice o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tienen la imposibilidad para consentir.



## Maltrato económico

acto de control o negación de injerencia al ingreso o patrimonio familiar, mediante el cual se índice, impone y somete a una persona de cualquier edad o sexo a prácticas que vulneran su libertad e integridad física, emocional o social.



# TIPOS DE ARTES EN EL MUNDO

## Generalidades

Todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención médica a las personas involucradas en situación de violencia familiar o sexual



Esta atención médica incluye la promoción, protección y procurar restaurar al grado máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere



La atención médica se proporcionará con perspectiva de género que permita comprender de manera integral el problema de la violencia.



Las instituciones de salud deberán participar en el diseño, aplicación y evaluación de los programas de promoción de la salud - educación para la salud, participación social y participación operativa



# NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION.

## Crterios específicos

Las y los prestadores de servicios de atención médica deberán observar los criterios



PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA  
PREVENCION.

. PARA LA DETECCION DE PROBABLES CASOS Y  
DIAGNOSTICO.



PARA EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACION.



PARA EL TRATAMIENTO ESPECIFICO DE LA  
VIOLACION SEXUAL.



PARA DAR AVISO AL MINISTERIO PUBLICO



# NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.



## objetivo

criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso y confidencialidad del expediente clínico.



## campo de aplicación

la presente norma es de observancia obligatoria para todo el personal del área de la salud y de los establecimientos prestadores de servicios de atención médica.

## definiciones

Para los efectos de esta norma, se entenderá por

## atención médica

a los conjuntos de servicios que se le brinda a un individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.



## consentimiento informado

a los documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal o familiar más cercano en vínculo, donde se acepta un procedimiento médico quirúrgico con fines diagnósticos.



## expediente clínico

conjunto único de información y datos personales de un paciente que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado

## paciente

a todo aquel que es usuario beneficiario directo de la atención médica.



# - Grandes hitos de la empresa -

# Línea cronológica



**referencia-contrareferencia**  
 al procedimiento medico-administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.



**resumen clínico**  
 al documento elaborado por el medico se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico.



**urgencia**  
 a todo problema medico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida.

**generalidades**  
 los prestadores de servicios de atención medica de los establecimientos de carácter publico , social y privado . estarán obligados a integrar el expediente clínico .

Todo expediente clínico, deberá tener



tipo, nombre y domicilio del establecimiento en su caso, nombre de la institución a la que pertenece



Los expedientes clínicos son propiedad de la institución o del prestador de servicios médicos que los genera, cuando éste, no dependa de una institución.

# - Grandes hitos de la empresa -

## Línea cronológica

En los establecimientos para la atención médica, la información contenida en el expediente clínico será manejada con discreción y confidencialidad,



### Del expediente clínico en consulta general y de especialidad

Etapa donde nos centramos en un proceso de investigación, análisis, estudio del mercado y del público objetivo.

Historia Clínica. Deberá elaborarla el personal médico y otros profesionales del área de la salud, de acuerdo con las necesidades específicas de información de cada uno de ellos en particular,

### De los reportes del personal profesional y técnico

### Hoja de enfermería.

Deberá elaborarse por el personal en turno

A complex medical form titled 'Hoja de enfermería' (Nursing Chart). It includes a header with patient information, a large grid for recording vital signs and other data over time, and several sections for documenting nursing interventions, medications administered, and observations. The form is structured to facilitate the systematic recording and management of patient care by nursing staff.

Habitus exterior  
Gráfica de signos vitales;  
Ministración de medicamentos,  
fecha, hora, cantidad y vía  
prescrita;  
Procedimientos realizados; y  
Observaciones.